



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TIZAPÁN EL ALTO/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.

### INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	3X1 para Migrantes
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Financiera y de Cumplimiento.
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2016
Fecha de Inicio de Auditoría:	26 de mayo de 2017
Fecha de Conclusión de Auditoría:	28 de noviembre de 2017
Fecha de discusión de Observaciones:	No se presentó.
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ing. Verónica MIGUELES RODRÍGUEZ.</li><li>▪ L.C.P. Álvaro Alejandro RÍOS PULIDO.</li><li>▪ Ing. Clara Isabel BARBOSA OCHOA.</li><li>▪ Ing. Juan Pablo HERNÁNDEZ PADILLA.</li><li>▪ L. E. Gabriel ESTÉVEZ CHÁVEZ.</li></ul>



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TIZAPÁN EL ALTO/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	ELECTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.

ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	7
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V.	OBSERVACIONES	8



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TIZAPÁN EL ALTO/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.

### I. ANTECEDENTES

#### 1. DEL PROGRAMA:

El Programa 3x1 para Migrantes surge como una respuesta al interés de las y los mexicanos radicados en el exterior por colaborar en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen, aportando elementos institucionales que fomentan la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno, a fin de coadyuvar a cristalizar las iniciativas de las y los migrantes, fortaleciendo la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de la inclusión productiva y la inversión en proyectos de infraestructura social, de servicios comunitarios, educativos y proyectos productivos.

Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa 3x1 para Migrantes, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Con fecha del 29 de diciembre de 2015, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, las cuales tienen como objetivo general "Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educación y/o Proyectos Productivos Cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero".

La Secretaría de Desarrollo social (SEDESOL) recibió el oficio número 312.A.-004133 de fecha 02 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las reglas de operación del Programa 3x1 para Migrantes; asimismo, recibió con fecha 17 de diciembre de 2015, el oficio número COFEME/15/4531 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo para la elaboración del Acuerdo para emisión de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes.



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TIZAPÁN EL ALTO/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.

El acuerdo de coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

De conformidad con las Reglas mencionadas, es obligación de la instancia ejecutora aplicar los recursos federales ministrados, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos, única y exclusivamente en el proyecto, así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

## 2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 de la Dirección General de Verificación y Control de Obra y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a realizar la verificación de los subsidios federales, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2016, que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos fueron aplicados en obras, se efectuó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TIZAPÁN EL ALTO/2017**, notificando al H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 2491/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 28 de abril de 2017 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 2492/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 28 de abril de 2017 (Notificación de Auditoría).
- 2493/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 28 de abril de 2017 (Orden de Auditoría).
- 2494/DGVCO/DAOC/2017, de fecha 28 de abril de 2017 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, C. José Santiago Coronado Valencia, designó al Ing. Fernando García Hernández, Proyectista en la Dirección de Obras Públicas Municipales y a la L.C.P. Adriana María Flores Moreno, Jefe de Egresos de la Hacienda Pública Municipal como enlaces para atender la presente auditoría.



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes

NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TIZAPÁN EL ALTO/2017

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.

## II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

### 1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el periodo comprendido del 17 al 21 de julio de 2017, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este Órgano Estatal de Control, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal y localidades del Municipio, llevándose a cabo el levantamiento del Acta de Sitio con fecha 18 de julio de 2017, en la cual se asentaron los hallazgos surgidos durante la Auditoría y se dieron a conocer al H. Ayuntamiento, efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 28 de noviembre de 2017.

### 2. OBJETIVO

La auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TIZAPÁN EL ALTO/2017 tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos del Programa 3X1 para Migrantes, del ejercicio presupuestal 2016 entregados al H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, se realizó en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas fue congruente con las disposiciones aplicables.

### 3. ALCANCE

La Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos necesarios en cada caso, de esta manera, la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, correspondientes al Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2016, se enfocó en la administración y manejo del monto total acordado por **\$4'161,544.00 (cuatro millones ciento sesenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**.

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2016 a través del Programa 3X1 para Migrantes, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el H. Ayuntamiento.



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TIZAPÁN EL ALTO/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: H. AVUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.

En lo que corresponde a la revisión técnica, se revisaron 05 (cinco) obras que representan el 100% de los recursos asignados para ejecución de las obras insertas en dicho Programa.

La revisión técnica se efectuó mediante la revisión documental del expediente unitario de dicha obra y su inspección física, para comprobación de su construcción conforme a lo presupuestado, estimado, comprobado y si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, verificándose:

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normatividad aplicable, verificando entre otros aspectos:
  - Su adecuado archivo y resguardo.
  - La correcta administración y ejecución de la obra.
  - La justificación y comprobación del gasto, números generadores y las deducciones aplicadas, así como anotaciones en bitácora y el pago de estimaciones.
  - El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.
  - El uso de la bitácora electrónica (BEOP)

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y los procedimientos descritos en la Guía de Auditoría que se clasifican en los siguientes rubros:

- 1.- Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
- 2.- Comprobación, registro e información financiera de las operaciones.
- 3.- Destino de los recursos.
- 4.- Adquisiciones.
- 5.- Obra Pública.
- 6.- Transparencia del ejercicio de los recursos.
- 7.- Cumplimiento de objetivos y metas.
- 8.- Cumplimiento de las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TIZAPÁN EL ALTO/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.

### III. RESULTADOS

Con fecha 28 de Noviembre de 2017, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales, correspondientes al Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2016, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **04 (cuatro) Cédulas de Observaciones**, resultantes de la actuación del personal comisionado.

En las Cédulas referidas se detallan las observaciones y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención. A continuación se describen las observaciones derivadas de dicha Auditoría:

- **Incumplimiento a las Disposiciones Federales en Materia Fiscal (32-D)**

Se verificó que no presentaron la constancia que acredita el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, "La persona física o moral que resultó adjudicada con un contrato deberá presentar la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT)".

- **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.**

Los expedientes unitarios de las obras auditadas no fueron proporcionados en tiempo y forma para su revisión y no se encontraron debidamente conformados, al existir faltante de documentación.

- **Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Las obras no contaron con la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), elaborándose en su lugar la bitácora convencional sin contar con autorización de la Secretaría de la Función Pública para ello, elaborada únicamente por el residente de manera unilateral.

- **Incumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Se detectó documentación que incumple en su elaboración con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.



PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TIZAPÁN EL ALTO/2017
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.

#### IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados obtenidos en la Auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2016, a cargo del H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, no se cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, tal como se asienta en la **04 (cuatro)** Cédula de Observaciones, resultante de la revisión financiera y técnica anteriormente descritas.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al Municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros Órganos de Fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Programa 3X1 para Migrantes y demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente en lo subsecuente, cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

#### V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las **04 (cuatro)** Cédulas de Observaciones determinadas.